

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

<p>CONTRATISTA: CIMENTACIONES COLOSALES DE OAXACA S.A. DE C.V.</p> <p>DIRECCIÓN: NÚMERO EXT. 11, COLONIA EJIDAL, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 68285</p> <p>R.F.C.: CC0210222J37</p>	<p>CONTRATO NO.: MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33 FONDO III- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)</p> <p>EJERCICIO: FISCAL 2024</p> <p>FECHA DE INVITACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p> <p>FECHA PRESENTACIÓN PROPUESTAS: PROP. TECNICA: 09 DE OCTUBRE DE 2024 PROP. ECONOMICA: 10 DE OCTUBRE DE 2024</p> <p>FECHA DE CONTRATO: 12 DE OCTUBRE DE 2024</p>
--	---

<p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO</p> <p>UBICACIÓN: PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA.</p>	MONTO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO):	\$ 2,525,133.03
	% DE ANTICIPO:	0%
	MONTO DE ANTICIPO (IVA INCLUIDO):	\$ 0.00

PLAZO DE EJECUCIÓN:	
60 DIAS NATURALES	
INICIO: 14 DE OCTUBRE DE 2024	TERMINO: 12 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” REPRESENTADO POR C. DAVID AGUILAR VELASQUEZ, C. FERNANDO JUAREZ GARCIA, C. ABEL ARRELLANES PACHECO Y ABUNDIO HERNANDEZ BOHORQUEZ; , PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA CIMENTACIONES COLOSALES DE OAXACA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DANIEL DE JESUS CRUZ ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO FISCAL EN NÚMERO EXT. 11, COLONIA EJIDAL, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 68285 - A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N. CENTRO. PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA CIMENTACIONES COLOSALES DE OAXACA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL DE JESUS CRUZ ESPINOZA , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO “EL MUNICIPIO” CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NÚMERO MPH/FAISMUN/R33/FIII/07/2024 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

- a) QUE ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 1269, VOLUMEN NÚMERO 2, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4, LIC. VIRGINIA GONZÁLEZ CEDILLO, DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO AL C. DANIEL DE JESUS CRUZ ESPINOZA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0586079265390.

QUE SU APODERADO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CC0210222J37 Y REGISTRO I.M.S.S. DE 1531129610.

- b) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. DANIEL DE JESUS CRUZ ESPINOZA, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA NO. DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. 0586079265390.

- c) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C.: CC0210222J37, CON DOMICILIO FISCAL EN NÚMERO EXT. 11, COLONIA EJIDAL, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 68285, REGISTRO PATRONAL NO. 1531129610.

- d) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA.

- e) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- f) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

- g) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025





REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024

- h) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- i) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN NÚMERO EXT. 11, COLONIA EJIDAL, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 68285

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

“EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PLUMA HIDALGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PLUMA HIDALGO, DISTRITO DE POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA., CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS A EJECUTAR: TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN (ZAPATAS AISLADAS), ESTRUCTURAS (COLUMNAS Y TRABES), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE SOPORTE PRINCIPAL (CABLES DE ACERO Y PLACAS DE ACERO), SOPORTE DE PISO (PENDOLAS DE CABLE DE ACERO), SISTEMA DE PISO(CABLE DE ACERO, PLACAS DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE, INSTALACIÓN DE MALLA PARA PROTECCIÓN), INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DECORATIVAS Y COLOCACIÓN DE LETRERO NORMATIVO DE OBRA. Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025






REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025




REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Pluma Hidalgo
Dpto. Pochutla, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD \$ 2,176,838.82 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 348,294.21 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,525,133.03 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024, INTEGRADO CON LAS SIGUIENTES APORTACIONES:

APORTACIÓN (ESPECIFICAR)	ESTATAL	\$ 0.00	0.00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (FAISMUN)		\$ 2,525,133.03	100.00 %
APORTACIÓN BENEFICIARIOS	DE	\$ 0.00	0.00 %
TOTAL		\$ 2,525,133.03	100.00%

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 60 DIAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA:

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N)

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS

[Handwritten signature]
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Pluma Hidalgo
 Dto. Pochutla, Oax.
 01/01/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]
 REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Pluma Hidalgo
 Dto. Pochutla, Oax.
 01/01/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]
 SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Pluma Hidalgo
 Dto. Pochutla, Oax.
 01/01/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Pluma Hidalgo
 Dto. Pochutla, Oax.
 01/01/2023 - 31/12/2025

[Handwritten signature]
 REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Pluma Hidalgo
 Dto. Pochutla, Oax.
 01/01/2023 - 31/12/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MPH20/071/FAISMUN-CO-06/2024

EJECUTANDO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, LOS PAGOS RESPECTIVOS SE HARÁN EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES SE APLIQUEN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- 1.- EL 30% EN BASE AL MONTO DE EL ANTICIPO RECIBIDO.
2. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000), DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL RETENDRÁ EL IMPORTE DEL DERECHO DEL 5 AL MILLAR.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO

3. SE RETENDRÁ 3% DE MANO DE OBRA GRAVABLE CON REFERENCIA AL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.